

**ACTA NUMERO DOCE.-** En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las diez horas del día trece de abril de dos mil dieciséis. Siendo este el lugar, día y hora señalados para llevar a cabo la Sexta Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de esta ciudad. Se da inicio a la misma, siendo presidida por el señor Alcalde Municipal, Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde; y se procede de la manera siguiente: **I) ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUORUM:** Se le pide al Licenciado Manuel de Jesús Landaverde Calderón, Secretario Municipal, que dé lectura a la lista de los nombres de las personas que conforman el Concejo Municipal, quien lo hace y verifica la asistencia de la manera siguiente: Por la Coalición integrada por los partidos políticos ALIANZA REPUBLICANA NACIONALISTA y PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO, ARENA/PDC, **ALCALDE:** Raúl Andrés Peña Landaverde, **SÍNDICO:** Wílfido Menjívar, **REGIDORES PROPIETARIOS:** 1°.- Orbelina Martínez de Maldonado, 2°.- Miguel Morales Portillo, 3°.- Rafael Cardoza Hernández, 4°.- Rosa Etelvina Tejada Valle; por el Partido Político FRENTE FARABUNDO MARTÍ PARA LA LIBERACIÓN NACIONAL, FMLN, 5°.- Oscar Alirio Rivera Navarro, 6°.- Daniel Pacheco Murcia, 7°.- Julia Arely Velásquez de Amaya; por el PARTIDO DE CONCERTACIÓN NACIONAL, PCN, 8°.- José Adán López López. **REGIDORES SUPLENTE:** Por la Coalición integrada por los partidos políticos ALIANZA REPUBLICANA NACIONALISTA y PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO, ARENA/PDC, 1°.- Claudia Jacqueline Castro de Mejía, 2°.- José Alexander Tejada Peralta, y por el Partido Político FRENTE FARABUNDO MARTÍ PARA LA LIBERACIÓN NACIONAL, FMLN, 3°.- Rosa Beatriz Ortiz Tejada y 4°.- Pedro Antonio Pereira Arias. Siendo asistido dicho Concejo Municipal por el Licenciado Manuel de Jesús Landaverde Calderón, para que tome nota y consigne lo acontecido y las decisiones que se vayan tomando. Todos los Miembros del Concejo a quienes al mencionarse sus nombres van expresando “presente”; habiéndose verificado que se encuentran presentes: El Alcalde, el Síndico y los ocho Concejales Propietarios, así como los cuatro Concejales Suplentes. Lo anterior según hoja de asistencia que pasará a formar parte de la presente Acta. De esa manera, se constató que existe el quórum necesario para sesionar y tomar decisiones válidamente. Luego, el Señor Alcalde pide que se proceda a la lectura del acta anterior, la cual después de leída y modificada fue aprobada y ratificada en todos sus puntos. En seguida presenta la AGENDA siguiente: **1.** Explicaciones y/o Aclaraciones de la Adenda No.1 del proyecto: “Iniciativas integrales de prevención de la violencia en los municipios libres de violencia en El Salvador” subvención DCI-NSAPVD/2014/349-705. **2.** Aprobación de bases del proceso de licitación denominado LPN-AMNC-02/2016 del proyecto: “Adquisición de un Pick Up doble cabina 4x4 para la gestión del riesgo en el Municipio de Nueva Concepción”. **3.**

Publicación de aviso de convocatoria para participar en el proceso de licitación denominado LPN-AMNC-02/2016 del proyecto: “Adquisición de un Pick Up doble cabina 4x4 para la gestión del riesgo en el Municipio de Nueva Concepción”. **4.** Retiro de becas e incorporación de nuevos becarios. **5.** Pago de facturas y recibos: **a)** Pago de factura No.0928 a Miguel Alfonso Rodríguez Umaña. **b)** Pago de factura No.0929 a Miguel Alfonso Rodríguez Umaña. **c)** Pago de factura No.0930 a Miguel Alfonso Rodríguez Umaña. **d)** Pago de factura No.0686 a Mario Miranda Alemán. **e)** Pago de factura No.03568 a SUMINISTROS MALDONADO, S.A DE C.V. **f)** Pago de factura No.006458 a Roberto Danilo García Figueroa. **g)** Pago de factura No.00176 a Fidel Mejía Moran. **h)** Pago de recibo a Jaime Humberto Salvador Peñate. **6.** Cotizaciones: **a)** Oferta de CLARO, para la instalación de internet en el área financiera. **b)** Oferta de la Lic. Ana Mercedes de Rodríguez, para el mantenimiento trimestral del Sistema SIFIMU. **c)** Oferta del Arq. Julio Cesar Valencia Montano, para la supervisión del proyecto: Cinteado Calle Principal en Las Casitas año 2016. **d)** Oferta del Arq. Julio César Valencia Montano, para la supervisión del proyecto: Cinteado calle principal El Hormiguero 2016. **e)** Cotización de Transporte y Ferretería MARIKRIS: Compra de materiales para elaboración de siete tapaderas para el Mercado Municipal. **7.** Correspondencia: **a)** Memorándum emitido por el Jefe de la Unidad de Medio Ambiente; Dos solicitudes de árboles. **b)** Memorándum emitido por el Jefe de la Unidad de Medio Ambiente; remisión de solicitudes Centro Escolar El Embarcaje, Centro Escolar Los Planes y Caserío Las Cañas. **c)** Centro Escolar Cantón Potenciana: Un mariachi y tres canastas para Celebración Día de la Madre. **d)** La Cruz: Apoyo para Fiestas patronales \$500.00. **e)** Santa Rita Cimarrón: Apoyo con 115 rollos de alambre de púas. **8.** Otros. A continuación, el señor Alcalde somete a votación la anterior AGENDA y pide que los miembros del Concejo Municipal que actúan como Propietarios y que estén de acuerdo levanten su mano en señal de aprobación, la cual es aprobada por unanimidad de los miembros Propietarios del Concejo; y se desarrolla de la manera siguiente: **ACUERDO NUMERO UNO.-** Explicaciones y/o Aclaraciones de la Adenda No.1 del proyecto: “Iniciativas integrales de prevención de la violencia en los municipios libres de violencia en El Salvador” subvención DCI-NSAPVD/2014/349-705. En este punto el Señor Alcalde Municipal informa al pleno del Concejo, que en respuesta a inquietudes planteadas por el Señor Delegado de la Unión Europea en El Salvador, respecto de la Adenda No. 1 al citado proyecto, particularmente con los aumentos de salarios a personal de INTERPEACE, se han solicitado explicaciones al señor Eduardo Rosado. Por lo que este día se presenta para su digno conocimiento las respuestas a tales inquietudes, las cuales se comunicaran este mismo día a la Unión Europea, ya que según el Señor Rosado. Los incrementos en los salarios obedece a la tasa de cambio en que fueron presupuestados sus

honorarios inicialmente en el proyecto y ahora con la caída del EURO es preciso realizar esos ajustes para no verse afectados económicamente.- NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO DOS.-** APROBACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-AMNC-02/2016.- El Concejo Municipal, visto el documento presentado por la Licenciada Blanca Esperanza Castro Mancía, en su calidad de Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de esta municipalidad, que contiene las Bases para promover el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-AMNC-02/2016**, para el proyecto PFGL denominado: “ADQUISICIÓN DE UN PICK UP DOBLE CABINA 4X4 PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCIÓN”. Y en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar las bases de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-AMNC-02/2016**, para el proyecto PFGL denominado: “ADQUISICIÓN DE UN PICK UP DOBLE CABINA 4X4 PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCIÓN”, el cual se desarrolla dentro del programa de FORTALECIMIENTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES, COMPONENTE 2.5 GESTIÓN DE RIESGOS. Debiéndose efectuar la convocatoria correspondiente en el Sistema Electrónico de Compras Públicas de El Salvador “COMPRASAL” y en uno de los medios de prensa escrita de circulación nacional. NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO TRES.-** COTIZACIÓN PARA PUBLICACIÓN DE AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- El Concejo Municipal, en relación a la cotización presentada por Grupo Editorial Altamirano Madriz S.A. (Diario de Hoy), para el servicio de publicación del cartel que contiene la convocatoria pública al proceso de Licitación Pública Nacional LPN-AMNC-02/2016 para el proyecto denominado: “ADQUISICIÓN DE UN PICK UP DOBLE CABINA 4X4 PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCIÓN”. Y en uso de sus facultades legales; por unanimidad **ACUERDA: I.** Adjudicar a Grupo Editorial Altamirano Madriz S.A, (El Diario de Hoy), por un costo de DOSCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES CON TRES CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$271.03), el servicio de publicación del cartel que contiene convocatoria pública al proceso de Licitación Pública Nacional LPN-AMNC-01/2016 para el proyecto PFGL denominado: “ADQUISICIÓN DE UN PICK UP DOBLE CABINA 4X4 PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO EN EL MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCIÓN”.- **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente del 5% Pre-Inversión realice el pago antes mencionado, afectando la partida 61599 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** RETIRO DE BECAS E INCORPORACIÓN DE NUEVOS BECARIOS. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, y en relación al Memorándum emitido por el Gerente de Desarrollo Social

y la Comisión de Educación, donde solicitan el retiro de beca para los jóvenes: Cristhian Stanley Núñez Serrano, Ingrid Vanessa Valle Chacón y Leyden Brendaly Regalado Hernández, el primero por haber decidido no continuar sus estudio y la segunda y tercera, por gozar de beca estudiantil de otra institución. En el que además, solicita se incorpore a los jóvenes: Ericka Daniela Palencia Maldonado, Merlyn Omar Acosta Cruz y Damaris Yulissa Jiménez Lemus, al programa de becas contemplado en el proyecto: **Promoción de la Educación, La Cultura, La Ciencia y las Artes Año 2016**. Considerando que reúnen los requisitos establecidos para ser beneficiados, el Concejo Municipal por unanimidad, **ACUERDA: I.** Retirar del programa de becas antes mencionado al joven Cristhian Stanley Núñez Serrano, y a las señoritas: Ingrid Vanessa Valle Chacón y Leyden Brendaly Regalado Hernández, por las razones antes mencionadas. **II.** Incorporar a dicho programa de becas a los siguientes jóvenes: .....

Nº	Nombre del Becario	Institución Educativa	Carrera	Monto de la Beca
1	Ericka Daniela Palencia Maldonado	UMOAR	Lic. Administración de Empresas	\$ 35.00
2	Merlyn Omar Acosta Cruz	UES	Lic. Artes Plásticas, opción Diseño Grafico	\$ 50.00
3	Damaris Yulissa Jimenez Lemus	INNCO	Bachillerato Técnico Vocacional Administrativo Contable	\$ 30.00

**III.** La estudiante de UMOAR gozará de la beca a partir del mes de abril al mes de diciembre del presente año y el monto otorgado se cancelará directamente a la Universidad por tener convenio de pago con esta Municipalidad. En cuanto al estudiante de la UES, gozará de la beca a partir del mes de abril a diciembre del presente año, a quien se le cancelará por medio de un depósito a cuenta a través de ACACYPAC, N. C. DE R.L. y en relación a la estudiante del INNCO, gozará de la beca a partir del mes de abril a octubre del presente año, a quien se le cancelará por medio un depósito a cuenta a través de ACACYPAC, N. C. DE R.L. **IV)** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **Promoción de la Educación, La Cultura, La Ciencia y las Artes Año 2016.**, realice el pago de forma mensual a cada estudiante de acuerdo a los montos anteriormente mencionados, afectando a la partida correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO CINCO-A.- PAGO DE FACTURA A MIGUEL ALFONSO RODRÍGUEZ UMAÑA.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de

CINCUENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$55.00), para cancelar a MIGUEL ALFONSO RODRÍGUEZ UMAÑA, la factura número 0928, de fecha cinco de abril del presente año, por la compra de repuestos para el vehículo marca KIA de esta Municipalidad. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **Mantenimiento, reparación y compra de maquinaria y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Fase II**, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida presupuestaria 54118 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO CINCO-B.-** PAGO DE FACTURA A MIGUEL ALFONSO RODRÍGUEZ UMAÑA.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$166.00), para cancelar a MIGUEL ALFONSO RODRÍGUEZ UMAÑA, la factura número 0929, de fecha cinco de abril del presente año, por la compra de repuestos y lubricantes por servicio de mantenimiento de la motoniveladora de esta Municipalidad. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **Mantenimiento, reparación y compra de maquinaria y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Fase II**, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida presupuestaria 54118 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO CINCO-C.-** PAGO DE FACTURA A MIGUEL ALFONSO RODRÍGUEZ UMAÑA.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$938.00), para cancelar a MIGUEL ALFONSO RODRÍGUEZ UMAÑA, la factura número 0930, de fecha cinco de abril del presente año, por la compra de dos llantas y otros accesorios descrito en la respectiva factura, utilizadas para el mantenimiento de la máquina retroexcavadora de esta Municipalidad. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **Mantenimiento, reparación y compra de maquinaria y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Fase II** realice el pago antes mencionado, afectando a la partida presupuestaria 54118 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO CINCO-D.-** PAGO DE FACTURA A MARIO MIRANDA ALEMÁN.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$280.00), para cancelar al señor MARIO MIRANDA ALEMÁN, la factura número

0686, de fecha doce de abril del presente año, por la compra de ciento doce ampos tamaño carta, para el uso interno de esta Municipalidad. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios realice el pago antes mencionado, afectando a la partida presupuestaria 54105 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO CINCO-E.- PAGO DE FACTURA A SUMINISTROS MALDONADO, S.A DE C.V.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** **I.** Realizar la erogación por la cantidad de CUATROCIENTOS CATORCE DÓLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$414.75), para cancelar a la empresa SUMINISTROS MALDONADO, S.A DE C.V., la factura número 03568, de fecha tres de marzo del presente año, por la compra de pintura y otros accesorios utilizados para pintar las aulas del Centro Escolar, Caserío Las Trancas. Los cuales fueron solicitados a este Concejo, en vista de la necesidad de dar mantenimiento también a las paredes de las aulas de dicho centro escolar, y teniendo en cuenta la existencia de un remanente de fondos en la cuenta del respectivo proyecto. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **Reparación de Techo en Centro Escolar, Caserío Las Trancas,** realice el pago antes mencionado, afectando a la partida presupuestaria 54107 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO CINCO-F.- PAGO DE FACTURA A ROBERTO DANILO GARCÍA FIGUEROA.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** **I.** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$150.00), para cancelar al señor ROBERTO DANILO GARCÍA FIGUEROA, la factura número 006458, de fecha quince de marzo del presente año, por la compra de dos cuchillas para el mini tractor de chapoda, propiedad de esta Municipalidad. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **Mantenimiento, reparación y compra de maquinaria y equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción año 2016,** realice el pago antes mencionado, afectando a la partida presupuestaria 54118 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO CINCO-G.- PAGO DE FACTURA A FIDEL MEJÍA MORAN.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** **I.** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO NOVENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$192.00), para cancelar al señor FIDEL MEJÍA MORAN (INVERSIONES M&M), la factura número 00176, de fecha veintinueve de marzo del presente año, por la compra de seiscientos dados de cemento 10x20x20, para el proyecto:

**Construcción de letrinas aboneras en Cantón Santa Rosa. II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **Construcción de letrinas aboneras en Cantón Santa Rosa**, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida presupuestaria 54111 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO CINCO-H.-** PAGO DE RECIBO A JAIME HUMBERTO SALVADOR PEÑATE.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA: I.** Realizar la erogación por la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$450.00), para cancelar al señor JAIME HUMBERTO SALVADOR PEÑATE, un recibo de fecha once de abril del presente año, por los servicios prestados a esta municipalidad, realizando trabajos complementarios tal como se describen en el referido recibo, en el proyecto de Techado de Cancha en el Centro Escolar Barrio El Centro, de esta ciudad. **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios, realice el pago antes mencionado, afectando a la partida presupuestaria 55799 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO SEIS-A.-** OFERTA DE CLARO PARA INSTALACION DE INTERNET EN GERENCIA FINANCIERA.- El Concejo Municipal, en relación a la oferta presentada por la empresa CTE TELECOM PERSONAL, S.A DE C.V., para el servicio de Internet Doble Comercial de 3 Mbps que incluye una línea telefónica con beneficio de cien minutos a red fija Claro; a instalar en el área de Gerencia Financiera de esta municipalidad. Lo anterior con la finalidad de mejorar la velocidad del internet con el que ya se cuenta en dicha área, para facilitar la implementación y funcionamiento del nuevo sistema contable denominado SAFIM.- Por lo que el Concejo, con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Contratar a la empresa CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE .C.V., el servicio de Internet Doble Comercial con ancho de banda de 3 Mbps, que incluye una línea telefónica con beneficio de cien minutos a red fija Claro, para un periodo de dieciocho meses calendarios a partir de la suscripción del contrato respectivo, el cual tendrá un costo único de CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$59.00) más IVA, la instalación de este nuevo servicio; más el pago de una cuota mensual de CUARENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$47.00) más IVA en concepto de renta mensual del servicio.- **II.** Facultase al Señor Alcalde Municipal para que en nombre y representación de este Municipio comparezca a otorgar el respectivo contrato con la empresa antes mencionada. **III.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente de Fondos Propios realice el pago antes mencionado, afectando a la partida correspondiente del

Presupuesto Municipal vigente. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO SEIS-B.- OFERTA DE MANTENIMIENTO TRIMESTRAL DEL SISTEMA SIFIMU EN CUENTAS CORRIENTES.-** El Concejo Municipal, en relación a la carta-oferta presentada por la Licenciada Ana Mercedes de Rodríguez, para el servicio de mantenimiento de forma trimestral del sistema SIFIMU de la Unidad de Cuentas Corrientes. Y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Contratar los servicios profesionales de la Licenciada Ana Mercedes de Rodríguez, quien por un costo total de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$500.00), dará el servicio de mantenimiento al sistema informático denominado SIFIMU de la Unidad de Cuentas Corrientes de esta municipalidad. Dichos servicios serán prestados en la forma y alcances establecidos en la oferta presentada por la referida profesional.- **II.** Facultase al Señor Alcalde Municipal para que en tal carácter comparezca a otorgar el contrato de servicios profesionales a que se refiere el presente acuerdo. **III.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de Fondos Propios y de acuerdo al contrato realice el pago de los servicios profesionales antes mencionados, afectando a la partida 54507 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO SEIS-C.- SUPERVISIÓN DE PROYECTO.-** El Concejo Municipal, en relación a la carta oferta presentada por el Arquitecto Julio Cesar Valencia Montano, para la supervisión del proyecto: **Cintado Calle Principal en Las Casitas año 2016;** y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Contratar los servicios profesionales del Arquitecto Julio Cesar Valencia Montano, para la supervisión del proyecto: **Cintado Calle Principal en Las Casitas año 2016;** por un costo de CUATROCIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$490.00). **II.** Facultase al Señor Alcalde Municipal para que comparezca a otorgar el respectivo contrato con el referido profesional. **III.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES, específicamente de la cuenta corriente de SUPERVISIONES y de acuerdo al contrato realice el pago de los servicios profesionales antes mencionados, el cual será aplicado a la partida 61608001 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO SEIS-D.- SUPERVISIÓN DE PROYECTO.-** El Concejo Municipal, en relación a la carta oferta presentada por el Arquitecto Julio Cesar Valencia Montano, para la supervisión del proyecto: **Cintado calle principal El Hormiguero 2016;** y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA: I.** Contratar los servicios profesionales del

Arquitecto Julio Cesar Valencia Montano, para la supervisión del proyecto: **Cintado calle principal El Hormiguero 2016**; por un costo de CUATROCIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$490.00). **II.** Facultase al Señor Alcalde Municipal para que comparezca a otorgar el respectivo contrato con el referido profesional. **III.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES, específicamente de la cuenta corriente de SUPERVISIONES y de acuerdo al contrato realice el pago de los servicios profesionales antes mencionado, el cual será aplicado a la partida 61608001 del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO SEIS-E.-** COTIZACIÓN PARA LA COMPRA DE MATERIALES VARIOS.- El Concejo Municipal, en relación a la cotización presentada por el Señor Roberto Danilo García Figueroa (TRANSPORTE Y FERRETERIA MARIKRIS), para la compra materiales para la elaboración de siete tapaderas para tragantes en el Mercado Municipal; y con base a lo dispuesto en los Arts. 30 Numeral 9, del Código Municipal; 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad **ACUERDA:** **I.** Adjudicar la compra de los materiales que se describen en la cotización presentada, los cuales se utilizarán para la elaboración de siete tapaderas para los tragantes del Mercado Municipal, al Señor Roberto Danilo García Figueroa (TRANSPORTE Y FERRETERIA MARIKRIS), por un valor de CIENTO CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$145.00). **II.** Se Autoriza a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente de Fondos Propios realice el pago por la compra de los materiales antes mencionados, afectando así a la partida correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. NOTIFÍQUESE.- **ACUERDO NUMERO SIETE-A.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, y en cuanto a las solicitudes presentadas por: **(a)** La Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío La Esperanza, Cantón Potrero Sula, de este Municipio, quien solicita la cantidad de 100 árboles de almendro de río, para reforestar los costados de la calle que conduce desde el caserío hacia la cancha de futbol de dicha comunidad; y **(b)** La solicitud presentada por el señor Santos Recinos, residente en el caserío Las Mercedes del cantón Santa Rosa, de este Municipio, quien solicita 100 árboles para reforestar un área de diez manzanas de terreno que manifiesta ser de su propiedad situada en el citado caserío. Por lo que luego de haber sido discutidas y analizadas, y con el objeto de contribuir a la reforestación de este municipio, por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar las solicitudes antes relacionadas, en el sentido que se entregarán a la referida Asociación de Desarrollo Comunal los 100 árboles solicitados para ser sembrados en el lugar propuesto por ellos mismos. Asimismo, se hará entrega también de los 100 árboles solicitados por el señor Santos Recinos, para que puedan ser sembrados también el terreno propuesto en su solicitud. En consecuencia se autoriza al

Jefe de la Unidad de Medio Ambiente para que pueda realizar la entrega de los árboles solicitados del Vivero Municipal. Se deja constancia: Que al analizar estas solicitudes se ha planteado la necesidad de cultivar en el vivero municipal además de las ya existentes, otras especies tales como conacaste, cedro y morro, ya que estas especies también se adaptan a las condiciones climáticas y suelos de este municipio. NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO SIETE-B.- MEMORANDUM DE LA UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y en relación al memorándum de la Unidad de Medio Ambiente, en el que remite solicitudes del Centro Escolar El Embarcaje, Centro Escolar Los Planes y Caserío Las Cañas. Por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar dicha solicitudes en el sentido que: (a) Respecto a la primera se les proporcionara una pipada de agua; (b) En cuanto a esta solicitud se dará dos camionadas de arena, y (c) se analizará posibilidad de realizar trabajos y extraer los materiales de ese lugar. NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO SIETE-C.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y en relación a la solicitud presentada por la ADESCO del cantón Potenciana de esta jurisdicción, en la que solicita el patrocinio de un mariachi y tres canastas para la celebración del día la Madre, por unanimidad, **ACUERDA:** Aprobar dicha solicitud en sentido que esta municipalidad les proporcionara para la celebración de dicha actividad únicamente el mariachi. Por lo que se le instruye a la UACI para que realice las gestiones correspondientes para tal contratación. NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO SIETE-D.- SOLICITUD DE ADESCO COLONIA LA CRUZ.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, y en relación a la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal de Colonia La Cruz, Cantón Santa Rosa de este Municipio; quienes solicitan apoyo económico para la celebración de sus fiestas patronales a realizarse del veintitrés de abril al tres de mayo del presente año en dicha comunidad. Por unanimidad **ACUERDA: I.** Aportar a la Asociación de Desarrollo Comunal de Colonia La Cruz, Cantón Santa Rosa de este Municipio, una ayuda económica por la cantidad de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$200.00), para cubrir gastos relacionados a la celebración de las fiestas antes mencionadas. El cual se hará entrega por medio de la Señora Ada Marlene Murcia de Carrillo, en el carácter de Presidenta de la Junta Directiva de la referida Asociación.- **II.** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente del 5% FIESTAS realice el pago de dicha aportación económica, afectando a la partida presupuestaria 56303 del Presupuesto Municipal vigente.- NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO SIETE-E.- SOLICITUD DE CANTON SANTA RITA CIMARRÓN.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades y en relación a la solicitud presentada por la ADESCO del cantón Santa Rita Cimarrón, relativa a que se le done 115 rollos de alambre de púa, para cercar la calle que abrirá desde esa comunidad

hacia el Caserío El Aguacatillo, de esta jurisdicción. Por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar dicha solicitud en el sentido que se elaborará el perfil correspondiente a efecto de poder comprar el alambre que sea necesario adquirir para dicha cerca. NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO OCHO-A.-** OFERTA DE MANO DE OBRA PARA REPARACION DE PUENTE SOBRE RIO LEMPA. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y vista las cotizaciones presentadas por JOSE DAVID PORTILLO ASCENCIO, LUCIO AMILCAR CASTRO OCHOA e ISAIAS CASTANEDA ALONSO, para la mano de obra en el proyecto de MEJORAMIENTO DE PUENTE HAMACA SOBRE EL RIO LEMPA, por unanimidad, ACUERDA: **I.** Contratar los servicios del señor LUCIO AMILCAR CASTRO OCHOA, quien por el precio total de DIES MIL TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$10,300.00), se le adjudica la mano de obra en la ejecución del proyecto: MEJORAMIENTO DE PUENTE HAMACA SOBRE RIO LEMPA. Siempre y cuando se presenten las garantías establecidas en la LACAP so pena de ser revocadas dichas ofertas. **II.-** Facultar al Señor Alcalde Municipal para que en tal carácter comparezca a otorgar el contrato de servicios técnicos respectivo. **III.-** Autorizar a la Tesorería Municipal para que de la cuenta corriente de dicho proyecto y de acuerdo al contrato respectivo realice el pago de tales servicios afectando a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto municipal vigente. NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO NUEVE-A.-** SOLICITUD UNIDAD DE SALUD (200 TUBOS) El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y en relación a la solicitud presentada por la Unidad de Salud, en la cual solicitan el apoyo con 250 tubos para muestras de examen de química y 250 tubos para muestra de hematología por carecer de ellos dicha Unidad,. Y en vista de tenerse en existencia dichos tubos, por unanimidad, ACUERDA: Aprobar dicha solicitud en el sentido que se donarán los 200 tubos solicitados.- NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NUMERO DIEZ.-** ALCALDE PROPONE INCORPORAR OTROS PUNTOS. En este punto el Señor Alcalde Municipal propone la incorporación de otros puntos que a continuación se detallan, los cuales no pudieron ser incorporados inicialmente en la agenda, con la finalidad de que en la presente sesión de trabajo puedan ser conocidos analizados y discutidos, en tal sentido el Concejo tiene a bien ampliar la agenda presente. **ACUERDO NUMERO ONCE.-** CONTRATACIÓN DE PROFESOR DE INGLES.- El Concejo Municipal, Considerando: **I.** Que en el proyecto: **Promoción de la Educación, la cultura, la ciencias y las artes año 2016**, es necesario contratar a una persona como Profesor de Inglés, para dar inicio al curso de inglés, programado a partir del mes de mayo del presente año. Por tanto, y en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 9 y a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad, **ACUERDA: I.** Contratar al Licenciado RAFAEL OSWALDO NÚÑEZ MANCIA,

como Profesor de Inglés, a partir del día uno de mayo del presente año al treinta y uno de diciembre de este mismo año, por un costo de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,000.00), los cuales le serán cancelados del proyecto: **Promoción de la Educación, la cultura, la ciencias y las artes año 2016**, por medio de ocho cuotas mensuales y sucesivas de DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$250.00) cada una. **II.** Facultase al señor Alcalde Municipal Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde, para que comparezca a otorgar el respectivo contrato de servicios profesionales a que se refiere el presente acuerdo. **III.** Autorizase a la Tesorería Municipal para que de forma mensual realice el pago de dichos honorarios al Licenciado RAFAEL OSWALDO NÚÑEZ MANCIA, aplicando al mismo la retención del Impuesto Sobre la Renta, afectando a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.- NOTIFÍQUESE.-

**ACUERDO NUMERO DOCE.-** PRIORIZACIÓN DE PROYECTO, APROBACIÓN DE CARPETA TÉCNICA Y APERTURA DE CUENTA.- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: **I.** Priorizar el proyecto: **Entrega de fertilizantes para los agricultores de escasos recursos del Municipio Nueva Concepción 2016.** (Código: 61699006), por un monto de CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$40,000.00). **II.** Aprobar la carpeta técnica del proyecto: **Entrega de fertilizantes para los agricultores de escasos recursos del Municipio Nueva Concepción 2016.** (Código: 61699006), por un monto de CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$40,000.00), la cual ha sido formulada por la Arquitecta Mirian Magdalena Aguilar Miranda y cuenta con el Visto Bueno de la Comisión de Agricultura y Medio Ambiente de esta Municipalidad.- **II.** Aperturar en el Banco de Fomento Agropecuario de esta Ciudad una Cuenta Corriente para el proyecto: **Entrega de fertilizantes para los agricultores de escasos recursos del Municipio Nueva Concepción 2016.** Por un monto de CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$40,000.00). En consecuencia, se autoriza a la Tesorería Municipal para que de la cuenta de ahorros del 75% FODES # 200-370-805733-5, realice el traslado de dicho monto a la nueva cuenta corriente de este proyecto. NOTIFÍQUESE.-

**ACUERDO NUMERO TRECE.-** AUTORIZACION AL ALCALDE PARA GESTION DE TRAMITE DE EMISION DE CERTIFICACION MUNICIPAL ANTE EL MINISTERIO DE HACIENDA.- El Concejo Municipal, en usos de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal, y de conformidad a lo dispuesto en la Ley Reguladora de Endeudamiento Público Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar al Señor Alcalde Municipal Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, para que en tal carácter realice la gestión de trámite de emisión de

certificación de categorización municipal, ante el Ministerio de Hacienda. NOTIFIQUESE.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente que ratificamos y firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde  
Alcalde Municipal

Prof. Wílfido Menjívar  
Síndico Municipal

Sra. Orbelina Martínez de Maldonado  
Primera Regidora Propietaria

Sr. Miguel Morales Portillo  
Segundo Regidor Propietario

Sr. Rafael Cardoza Hernández  
Tercer Regidor Propietario

Sra. Rosa Etelvina Tejada Valle  
Cuarta Regidora Propietaria

Sr. Oscar Alirio Rivera Navarro  
Quinto Regidor Propietario

Sr. Daniel Pacheco Murcia  
Sexto Regidor Propietario

Sra. Julia Arely Velásquez de Amaya  
Séptima Regidora Propietaria

Sr. José Adán López López  
Octavo Regidor Propietario

Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía  
Primera Regidora Suplente

Ing. José Alexander Tejada Peralta  
Segundo Regidor Suplente

Srita. Rosa Beatriz Ortiz Tejada  
Tercera Regidora Suplente

Prof. Pedro Antonio Pereira Arias  
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Manuel de Jesús Landaverde Calderón  
Secretario Municipal